**ACUERDO ADMINISTRATIVO POR EL QUE SE ESTABLECEN DIVERSAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS ADOPTADAS POR EL INAIP YUCATÁN ANTE EL COVID – 19.**

En la ciudad de Mérida, Yucatán, 07 de enero del año 2022, encontrándose reunidos los comisionados del Pleno del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, la Maestra en Juicios Orales María Gilda Segovia Chab y los Doctores en Derecho Carlos Fernando Pavón Durán y Aldrin Martín Briceño Conrado, Comisionada Presidenta y Comisionados, respectivamente, en términos de lo establecido en los artículos 4 fracción XLIII, 8 y 41 Bis del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, emiten el presente acuerdo de conformidad con los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** El Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, es un organismo público autónomo, especializado, independiente, imparcial y colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con plena autonomía técnica de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar el ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales conforme a los principios y bases establecidos en el artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo dispuesto en la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley general, la Ley estatal de la materia y demás disposiciones normativas aplicables.

**SEGUNDO.** El Pleno del Inaip Yucatán, en términos de lo establecido en el artículo 15 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, tiene atribuciones suficientes para aprobar los instrumentos que regulen el funcionamiento del Instituto.

**TERCERO.** Que de conformidad con el artículo 8 y artículo 41 BIS del Reglamento Interior del Inaip Yucatán,el Pleno emitirá sus determinaciones mediante acuerdos administrativos, los cuales deberán ser firmados por los comisionados dentro del término de tres días hábiles, a la fecha en la que se haya puesto a su disposición el acuerdo que se trate.

**CUARTO.** En fecha 31 de diciembre de 2021, el Gobierno del Estado de Yucatán, a través de la Secretaría de Educación, SEGEY, emitió el boletín de prensa, en el que indicó: *“…Como medida de prevención para evitar contagios y proteger la salud de alumnos y maestros ante el avance de la variante ómicron en el país, el Gobierno Estatal, la Secretaría de Educación de Yucatán (Segey) la Secretaría de Investigación, Innovación y Educación Superior (SIIES) en conjunto con la Secretaría de Salud (SSY), informan que del 3 al 14 de enero de 2022, los alumnos de los niveles educativos básica a media superior así como las Universidades e Institutos del sector público en el estado retomarán sus clases en la modalidad a distancia, con la presencia de la comunidad escolar en los planteles para la atención educativa. Esta disposición se determinó con base en las recomendaciones de los expertos del Comité de Salud Pública, epidemiólogos y la propia Secretaría de Salud de Yucatán (SSY), para continuar con un Regreso Seguro a Clases, ante la presencia de esta variante de coronavirus que es altamente contagiosa con respecto a las otras cepas…”* (Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán, 2021).

En este mismo sentido, en fecha 30 de diciembre de 2021, la Secretaría de Salud del Estado de Yucatán informó: *“…que se confirmaron 13 casos positivos de esta variante del Coronavirus a través del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos (InDRE). - Ante esta situación, autoridades de salud hicieron un nuevo llamado a la población a redoblar las medidas preventivas para evitar que se propaguen los contagios de este virus. Mérida, Yucatán, 30 de diciembre de 2021.- La Secretaría de Salud de Yucatán (SSY) hizo un nuevo llamado a la población a bajar el ritmo de las actividades de manera voluntaria, disminuir el contacto social innecesario y seguir aplicando las medidas de higiene ante la presencia de Ómicron, la variante más contagiosa del Coronavirus, en el estado. En un mensaje dirigido a los yucatecos a través de las redes sociales y en cadena estatal de radio y televisión, el titular de la SSY, Mauricio Sauri Vivas, señaló que la nueva variante del Coronavirus está generando una nueva ola de este virus en todo el mundo al ser más contagiosa que las cepas anteriores, ya que solamente ayer en Estados Unidos se registraron casi medio millón de contagios, la cifra más alta en todo lo que va de la pandemia. En este sentido, se ha confirmado que la variante Ómicron ha llegado a Yucatán; tenemos 13 casos positivos confirmados por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos (InDRE)", informó el funcionario estatal. Sauri Vivas indicó que hoy más que nunca necesitamos bajar el ritmo de nuestras actividades de manera voluntaria, disminuir el contacto social innecesario y seguir aplicando las medidas de higiene, "de no cuidarnos, se podrían incrementar los ingresos hospitalarios y, con ello, podría ponerse en riesgo la capacidad hospitalaria...”* (Secretaría de Salud del Estado de Yucatán, 2021)

**QUINTO.** Por lo manifestado en el considerando CUARTO, el Pleno del Inaip Yucatán considera necesario establecer medidas administrativas que disminuyan el riesgo de contagio al interior del Inaip Yucatán, dado al incremento en las estadísticas del número de contagiados por día en nuestra entidad; y en razón, que ni el Plan de reincorporación al trabajo en sede institucional ante el COVID-19 del Inaip Yucatán, aprobado por el Pleno en fecha 12 de junio de 2020, ni el diverso Acuerdo Administrativo de fecha 24 de noviembre de 2021, por el que se establecen diversas medidas administrativas en materia de recursos humanos, ante el cambio de color de los indicadores del semáforo estatal de salud a verde; consideraron las medidas de prevención, a causa de la llegada de la cepa Ómicron al Estado, aún con el indicador del semáforo estatal de salud en verde; resulta necesario adoptar medidas administrativas en materia de recursos humanos tendientes a proteger al personal que labora en el Inaip Yucatán, así como a las personas usuarias de nuestros servicios, así como del personal de los sujetos obligados que acuden a las instalaciones de este órgano garante.

Por tales motivos, se toman las siguientes medidas administrativas en materia de recursos humanos:

1. Las mujeres embarazadas, mujeres en etapa de lactancia, y personas trabajadoras cuyos hijos se encuentren en edad escolar, o bien que no se encuentren en edad escolar, pero su cuidado y vigilancia se encuentren a su cargo, trabajarán a distancia; y
2. Con el objeto de minimizar el riesgo de contagio y proteger la salud del personal del Inaip Yucatán, así como de los ciudadanos y personal de los sujetos obligados que acuden a las instalaciones de este órgano garante, el servicio público en sede institucional, no excederá del 50% del personal; por lo que los titulares de las áreas determinarán el número de servidores públicos, que estarán alternando el trabajo a distancia, con la labor en sede institucional.

En tal razón, se emite el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se autorizan las medidas administrativas en materia de recursos humanos, descritas en el considerando QUINTO.

**SEGUNDO.** El presente acuerdo será vigente del 06 de enero de 2022 al 21 de enero de 2022. En caso, que el semáforo estatal que para tal efecto actualice el poder ejecutivo del Estado de Yucatán, cambie de color, se adoptarán las medidas que para tales efectos apruebe el Pleno.

**TERCERO.** Se ordena a la Dirección de Asuntos Jurídicos y Plenarios realizar los trámites correspondientes a la publicación del presente acuerdo en la Página de Internet Oficial del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y notifique a la Dirección de Administración, Finanzas y Recursos Humanos para los fines administrativos que así correspondan.

**CUARTO.** Se instruye a la Dirección de Administración, Finanzas y Recursos Humanos, que notifique al personal del Instituto y realice los trámites que sean necesarios para los fines que competan a la Dirección.

|  |
| --- |
| **(RÚBRICA)****MTRA. MARÍA GILDA SEGOVIA CHAB****COMISIONADA PRESIDENTA** |
| **(RÚBRICA)****DR. ALDRIN MARTÍN BRICEÑO CONRADO****COMISIONADO** | **(RÚBRICA)****DR. CARLOS FERNANDO PAVÓN DURÁN****COMISIONADO** |